BENITO ARIAS GREGORIO (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 16/08/2023
HASH: 29969c55424d342139e9b82163a2907b

MIGUEL VICTOR CORRALES CERVIGON (2 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR
Fecha Firma: 16/08/2023
HASH: 84987eac229cc93635804 6d27c5c9955

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A PROFESOR/A PARA LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA (P.A.L.V) DE ACEHÚCHE (Cáceres) Curso 2023/2024.

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Se pretende seleccionar a una persona que desempeñe las funciones de Profesor/a de los Módulos del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida (P.A.L.V) de Acehúche, durante el curso 2023/2024, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de Abril de 2023.

La contratación de la persona seleccionada, quedará supeditada a la concesión de la pertinente autorización de inicio por la Junta de Extremadura, no pudiendo alegar en caso contrario, derecho alguno para ésta u otra convocatoria de plazas.

La persona seleccionada, deberá hacerse cargo de la **captación del alumnado** necesario para la correcta impartición de los programas concedidos.

2ª.- CONTENIDO DEL CURSO.- La oferta formativa consistirá en los siguientes módulos:

P06.- Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años.

Esta oferta se dirige fundamentalmente a aquellas personas adultas que desean obtener las competencias básicas suficientes que les permita lograr la superación de las pruebas que dan acceso directo al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

P07.- Programa de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio.

Oferta dirigida a fundamentalmente a preparar a aquellas personas adultas que, no habiendo obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, quieren acceder a este nivel de enseñanza a través de la superación de la correspondiente prueba de acceso. Los contenidos a impartir se ajustarán preferentemente a los establecidos en el artículo 6 de la Orden de 11 de Octubre de 2011, por la que se convocan cursos de preparación de prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional del Sistema Educativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3ª.- DURACIÓN DEL CURSO.- Será de 150 horas lectivas cada programa, repartidas de lunes a jueves. Se impartirá un mínimo de 8 horas de clase a la semana por programa, durante un máximo de 6 meses.

El curso comenzará una vez se haya obtenido la pertinente autorización por la Delegación Provincial de Educación, y finalizará el día 15 junio de 2024.

4ª.- IMPORTE DE LAS RETRIBUCIONES.- El importe de la retribución para el desarrollo del curso será de 6700,00 €, en cuya cantidad se incluyen los haberes del Profesor (todo tipo de indemnizaciones, vacaciones y prorrateo de pagas extras) y los gastos de Seguridad Social.

Cód. Validación: A76WTQJKG72QYC7NZSEQFHL37
Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

5ª.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

a) Ser español o ciudadano de algún Estado miembro de la Unión Europea.

b) Estar en situación de demandante de empleo o mejora de empleo en el momento de la contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las tareas correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título de Maestro/a, u otro título universitario relacionado con las enseñanzas que van a impartir y cuenten con el curso de adaptación pedagógica (CAP) o Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas titulaciones universitarias que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.

6ª.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

- Documento nacional de identidad (fotocopia compulsada).
- Tarjeta de demanda o mejora de empleo (fotocopia compulsada).
- Títulos exigidos en el apartado f) de la base 5ª. (fotocopia compulsada).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados, conforme al ANEXO de la presente convocatoria (fotocopia compulsada).
- Proyecto de trabajo.
- Declaración jurada en la que conste no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, no encontrarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

7ª.-BAREMO DE PUNTUACIÓN.- Se fija como baremo de méritos a utilizar en la selección el recomendado por la Consejería de Educación y Cultura, ANEXO XI de la Resolución de 20 de Abril de 2023, por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida durante el curso 2023/2024.

Cód. Validación: A76WTQJKG72QYC7NZSEQFHL37
Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

8ª.-PLAZO DE SOLICITUD.- Se fija como fecha tope para la presentación de solicitudes hasta las 14:00 del día 21 de Agosto de 2023 de manera presencial en el Consistorio o las 23:59 horas en caso de presentarse a través de la sede electrónica. Se publicará el texto íntegro de las bases en Bandomóvil y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Acehúche [https://acehuche.sedelectronica.es/info.0].

9ª.-PUBLICIDAD.- La presente convocatoria se hará pública en la sede electrónica del Ayuntamiento de Acehúche [https://acehuche.sedelectronica.es/info.0].

10ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal Calificador o Comisión de Evaluación estará compuesta por:

Como Presidente un funcionario o personal laboral fijo de Administración Local o Autonómica con Titulación Superior.

Como vocales, dos funcionarios o personal laboral fijo de Administración Local o Autonómica (A ser posible, uno de ellos será un Profesor del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria del municipio).

Actuará como Secretario del Tribunal un funcionario o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Acehúche.

11ª.- FECHA DE LA SELECCIÓN.- La selección se llevará a cabo en las instalaciones de la Casa Consistorial de Acehúche, el 22 de agosto de 2022 a las 9:00, mediante las correspondientes citaciones a los admitidos al proceso de selección.

Acehúche, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.- Benito Arias Gregorio

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de Agosto de 2023. Certifico.

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel Victor Corrales Cervigón

Cód. Validación: A76WTQJKG72QYC7NZSEQFHL37
Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

ANEXO XI

PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

SELECCIÓN DE FORMADORES

	Puntos	Máximo	Documentos Justificativos
1.- Situación laboral:		1.00	
I.1. Ser demandante de primer empleo	1.00		Vida Laboral.
I.2. Por cada mes completo correspondiente al último periodo como demandante de empleo.	0,08		
II.1. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas.	0,10	2.00	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida Laboral.
II.1. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de Personas Adultas.	0,050		
II.2 Por cada mes completo de experiencia en	0,025		
III.- Formación y Especialización			
III.1.Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria	1.00		Fotocopia compulsada del Título administrativo.
		2.00	
III.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, Por cada actividad:			Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
A) De 20 a 50 horas.	0,25		
B) De 51 a 100 horas.	0,50		
C) Más de 100 horas.	1,00		
		1.00	
III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa,	0,25 0,50 1,00		Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
IV.- Proyecto Pedagógico		4,00	
IV.1. Por estructura y contenido.	2,00		
IV.2. Por defensa pública del Proyecto pedagógico.	2,00		
V.-"Otros méritos"		1.00	
A considerar por la entidad contratante y no contemplados en los apartados anteriores.	1.00		

Cód. Validación: A76WTQJKG72QYC7NZSEQFHL37
Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4